



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 742 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Orden de Compra N°1091, SIAF N°12848, de fecha 12 de diciembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°09-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 11 de marzo del 2025, remitido por el Mg. Arq. José A. Vásquez Loayza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°513-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de mayo del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachahua Vega, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 680-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de mayo del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°240-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°268-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 27 de mayo del 2026, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loayza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°398-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de julio del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Compra N°1091, SIAF N°12848, de fecha 12 de diciembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de

ORAF	
DOC. Nº	10805107
EXP. Nº	6960485



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES LAES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LOS ALMACENES DEL COER JUNIN PARA LA SGDC-GRJ EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP068 PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS**, por el monto de S/. 42,592.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°09-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 11 de marzo del 2025, remitido por el Mg. Arq. José A. Vásquez Loayza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** a favor de **CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES LAES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LOS ALMACENES DEL COER JUNIN PARA LA SGDC-GRJ EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP068 PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS**, de conformidad a la Orden de Compra N°1091, SIAF N°12848, por el monto de S/. 42,592.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N°513-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de mayo del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachahua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES LAES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 42,592.00 Soles, de la **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LOS ALMACENES DEL COER JUNIN PARA LA SGDC-GRJ EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP068 PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Defensa Civil, en su calidad de área usuaria, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad según las especificaciones técnicas establecidos en la Orden de Compra N°1091, SIAF N°12848, por el monto de S/. 42,592.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 680-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de mayo del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES LAES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el importe de S/. 42,592.00 soles, por la **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LOS ALMACENES DEL COER JUNIN PARA LA SGDC-GRJ EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP068 PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1068, Meta 0008 especifica 2.2.2.3.99.99, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 42,592.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Legal N°240-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Compra N°1091, SIAF N°12848, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 42,592.00 Soles, por la **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LOS ALMACENES DEL COER JUNIN PARA LA SGDC-GRJ EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP068 PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS**, a favor del proveedor **CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES LAES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando el Reporte N° 268-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 27 de mayo del 2026, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loayza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, mediante el cual mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES LAES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LOS ALMACENES DEL COER JUNIN PARA LA SGDC-GRJ EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP068 PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS**, de conformidad a la Orden de Compra N°1091, SIAF N°12848, **único entregable**, por el monto de S/. 42,592.00 Soles.

Contando con el Reporte N°398-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de julio del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE COMPRA N°1091, SIAF N°12848, por la **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LOS ALMACENES DEL COER JUNIN PARA LA SGDC-GRJ EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP068 PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS**, por el monto de S/. 42,592.00 Soles, correspondiente al único entregable, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES LAES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N°20541464426, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la ORDEN DE COMPRA N°1091, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta:0008, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto: 2.2.2.3.99. 99, por el monto de S/. 42,592.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1068.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES LAES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LOS ALMACENES DEL COER JUNIN PARA LA SGDC-GRJ EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP068 PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS**, de conformidad a la Orden de Compra N°1091, SIAF N°12848, **único entregable**, por el monto de S/. 42,592.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES LAES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LOS ALMACENES DEL COER JUNIN PARA LA SGDC-GRJ EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP068 PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS**, de conformidad a la Orden de Compra N°1091, SIAF N°12848, **único entregable**, por el monto de S/. 42,592.00 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0008
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.2. 2.3. 99. 99
MONTO	: S/ 42,592.00 Soles
C.P. NOTA N° 1068	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Defensa Civil, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYO.

17 JUL 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)